



**RESOLUCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES DE  
LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA “DR. DACIO CRESPO”**

**Reunido el tribunal en sesión de 17 de agosto de 2018, a efectos de analizar y contestar las alegaciones/reclamaciones presentadas en tiempo y forma al listado provisional establecido en la anterior sesión de 6 de agosto de 2018 y que son las siguientes:**

**PRIMERA.- D<sup>a</sup> Laura M<sup>a</sup> García Sanz** que alega que en su autobaremación le correspondía una puntuación de 29,524 y que el tribunal le ha concedido 29,4. El tribunal observa que revisada la autobaremación realizada por la aspirante se constata que en los apartados uno, dos, cuatro y cinco del baremo la puntuación otorgada por el tribunal coincide con la señalada por la solicitante. Es en el apartado tres del baremo donde se le otorga una puntuación diferente. Dentro de dicho apartado en el subapartado 3 c) donde la solicitante se autobarema con 0.30 puntos, el tribunal otorga 0.00 puntos ya que no consta en el expediente acreditadas horas impartidas en enseñanzas regladas universitarias o como docente de especialidades. En el subapartado 3 k) la solicitante se concede un total de 0.024 puntos y el tribunal le otorga 0.44 puntos correspondientes a un total de 222 horas. En el subapartado 3 m) la solicitante se otorga 0.20 puntos, no concediendo el tribunal puntuación alguna por entender que las actividades descritas no son valorables en el citado apartado, sino en su caso como actividades formativas del apartado primero del baremo (formación académica) en el que la solicitante alcanza el tope de puntuación previsto.

**SEGUNDA.- D. Luis Javier Zurro Hernández** que alega que al no ser personal funcionario no le es aplicable la edad de jubilación como edad límite de 65 años, sino que o bien no se aplica dicho límite o bien se aplica la excepción de funcionarios cuerpos docentes universitarios que está en 70 años. El tribunal una vez revisada la reclamación y la legislación aplicable estima la reclamación del candidato.

**TERCERA.- D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Adán Mena**, que alega que en su autobaremación le correspondía una puntuación de 40,46 y que el tribunal le ha concedido 36,86, adjuntando nuevamente la documentación. De las alegaciones presentadas el tribunal observa que existen dos únicas cuestiones no puntuadas a tener en cuenta:

Al subapartado 1 c) en concreto al Diploma de Estudios Avanzados (DEA), concediéndosele 1.50 puntos a su favor.

Al subapartado 3 m) por el “Proyecto de innovación metodológica en la EUE para la adecuación a los estudios de Grado” 0.10 puntos a su favor.

Asignándole el tribunal por tanto una puntuación definitiva de 38,46 puntos.

CUARTA.- D<sup>ª</sup> Patricia Alonso Andrés alega que no se ha tenido en cuenta su condición de doctora, y una vez revisada la documentación se ha observado que la documentación justificativa ha sido presentada fuera de plazo por lo que no se estima su reclamación.

QUINTA.- D<sup>ª</sup> Mercedes Martínez Valencia alega que estando en la posición global de valoración en el puesto nº 21, y habiendo 26 asignaturas convocadas no comparte que no se le adjudique ninguna. El tribunal expone que no existe límite en la petición y asignación de asignaturas y ese es el motivo por el que ante la adjudicación de varias asignaturas a un mismo/a candidato/a no le corresponda ninguna. Se desestima su alegación.

**Vistas las reclamaciones y analizadas las mismas, por unanimidad el tribunal de valoración, ACUERDA:**

1.- Desestimar las reclamaciones presentadas por D<sup>ª</sup> Laura M<sup>ª</sup> García Sanz, si bien se procederá a corregir su nombre que es Laura M<sup>ª</sup> y no Laura Marta, D<sup>ª</sup> Mercedes Martínez Valencia y D<sup>ª</sup> Patricia Alonso Andrés.

2.- Estimar parcialmente la reclamación de D<sup>ª</sup> Isabel M<sup>ª</sup> Adán Mena concediéndole una puntuación final de 38,46 puntos.

3.- Estimar la reclamación formulada por D. Luis Javier Zurro Hernández ya que si bien las bases señalan en su apartado segundo "*no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa según la legislación vigente*", ya que al personal laboral no le es de aplicación la edad de 65 años establecida en el art. 67.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015 (TREBEP).

4.- Aprobar la valoración definitiva de los méritos de los aspirantes admitidos a las plazas ofertas conforme se recoge en el Anexo I, y aprobar el listado definitivo de candidatos propuestos y la lista de reservas para cada una de las asignaturas ofertadas que se recogen en el Anexo II, según las estimaciones y correcciones efectuadas, lista que recogerá en su publicación un total de 3 suplentes, manteniéndose activos el resto de solicitantes en cada una de las asignaturas por orden de puntuación.

5.- Hacer pública en la página Web y en el Tablón de Anuncios de la Diputación la lista definitiva, y conceder un plazo de cinco días hábiles para presentar en el Servicio de Personal de la Diputación de Palencia la documentación referida en la Base Sexta de la convocatoria.

6.- Los candidatos propuestos, en el mismo plazo indicado en el apartado anterior, podrán presentar renuncia a las plazas asignadas lo que pondrá en juego el listado de reservas.

7.- Proponer, a resultas de lo previsto en el apartado anterior, la contratación de los aspirantes con mayor puntuación en cada asignatura y la aprobación de una lista por el orden de puntuación con los aspirantes baremados para su posible nombramiento, en caso de renuncia de los candidatos seleccionados.

Palencia, a 17 de agosto de 2018.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,



Fdo. Virginia Losa Muñiz.

## ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL	FORMACIÓN PROFESIONAL (max 30)	MERITOS ASISTENCIALES (max 10)	MERITOS DOCENTES (MAX 42)	INVESTIGACION (max 15)	OTROS MERITOS (max 3)
JOSE ANTONIO IGLESIAS GUERRA	64,26	19,5	8,1	21,66	14,5	0,5
LUIS JAVIER ZURRO HERNANDEZ	57,37	15	10	15,87	15	1,5
MONICA FERNANDEZ SALIM	53,18	17	0	21,68	13	1,5
SARA YUBERO BENITO	51,92	19,5	0	18,92	12,5	1
JOSE LUIS NAJERA GARCIA	47,4	13,4	8	12,5	13	0,5
EDUARDO CRESPO BRUNET	47,25	15	8	15,25	8,5	0,5
MERCEDES BECERRIL HERAS	39,62	12	9,12	6	12	0,5
JESUS FERNANDO GARCIA-CRUCES MENDEZ	39,15	19,5	9,75	0,9	8,5	0,5
ISABEL MARIA ADAN MENA	38,46	15,5	8	12,46	0,5	2
ELENA SOLERA SEGURA	38,18	19,5	4,38	0,8	12,5	1
MARIA TERESA KAISER MANZANO	36,65	19,5	6,5	6,65	2	2
TOMAS SALVADOR FUENTES	34,5	12,5	8	10	2	2
EUGENIO BAROLOME DE CASTRO	32,4	12,9	8	6,5	5	0
BERTA PEREZ MONJE	31,4	10	8,75	10,15	2	0,5
ROSA MARIA ZORITA BALLESTEROS	31,15	14,5	8	4,65	3,5	0,5
MARTA SANCHEZ SANCHEZ	31,03	10	10	3,53	7	0,5
ELENA ESTER LLANDRES RODRIGUEZ	30,3	13	10	5,3	1	1
JUAN BAUTISTA LOPEZ MESA	29,5	9,5	8,5	5,5	5,5	0,5
LAURA MARIA GARCIA SANZ	29,44	10	9,5	5,44	3,5	1
VICTOR MANUEL MENENDEZ GUTIERREZ	28,75	11,5	9	0	7,75	0,5
VIRGINIA JUEZ BOMBASSARO	28,15	10	10	0,65	7	0,5
JUAN MANUEL ALONSO FERNANDEZ	28,1	10	8,13	5,22	3,75	1
MERCEDES MARTINEZ VALENCIA	27,69	9,5	10	4,69	3	0,5
GEMA RUBIERA PEREZ	27,69	10	9,25	4,69	3,25	0,5
PATRICIA NIETO CANTERO	27,18	13,9	5,03	0	7,5	0,75
PATRICIA CERRATO SAEZ	27,02	10	8	1,02	7	1
MARIA GLORIA BETEGON BAEZA	26,4	11,4	8	7	0	0
LUIS JOLIN GARIJO	25,8	12,8	10	1	2	0
BEATRIZ CEREZO GUANTES	25,43	10	8,5	2,43	3,5	1
RAQUEL VARGA DEL HOYO	25,24	6,5	9,24	0	9	0,5
PATRICIA LORENTE GONZALEZ	23,61	8,5	8,75	1,36	4	1
MOISES GARCIA BRAVO	22	13	0	0	8,5	0,5
RAQUEL MARTIN LORENZO	21,76	11	7,32	0,44	2,5	0,5
PATRICIA PEREZ ANDRES	20,98	11,5	8,98	0	0	0,5
HECTOR RUIZ ROJO	20,93	9	2,9	3,68	5,25	0,1
MARTA COSSIO GARCIA	20,77	13	1,77	0	5	1
MARIA ISABEL GOMEZ POBES	19,5	11	8	0	0	0,5
NOELIA MARTIN DURANTEZ	18,15	8,5	7,76	1,39	0	0,5
CECILIA PEREZ VEGA	17,2	6,2	8	0	3	0
MARIA ELENA LAZARO SANCHEZ	16,81	8,5	6,24	1,57	0	0,5
SOFIA SERRANO DUCAR	16,55	4,5	2,8	0	8,75	0,5
ESTER CALVO RODRIGUEZ	16,26	10	1,95	1,81	2	0,5
DIEGO MARTINEZ PINILLOS	16,12	11,5	0,88	0,24	3	0,5
CELIA BASULTO GARCIA-RISCO	15,86	10	1,55	1,81	2	0,5
MARIA ISABEL CARRILLO HERRERO	15,46	10	1,46	1,5	2	0,5
ANTONIO HERNANDEZ ILLERA	15,25	9,5	0	0	4,75	1
MARTA FERRERO VICENTE	15,12	12,5	0,77	0,6	0,25	1
MARIA DEL CARMEN MOYANO SIERRA	14,06	12	1,56	0	0	0,5
BEATRIZ SANCHEZ CALVO	13,77	10	3,17	0	0,5	0,1
MARTA MARIA LAHERRAN LOPEZ	13,4	9,6	3,8	0	0	0
EMILIO JOSE GUZON GONZALEZ	13,31	10,5	1,31	1	0	0,5
JOSE MARIA ACOSTA RODRIGUEZ	13,04	7,8	1,74	0	3	0,5
RAUL SERNA MINGUEZ	12,58	9,9	1,68	0	1	0
PATRICIA ALONSO ANDRES	11,9	5,8	0	1,6	4	0,5
EVA FRAILE JORGE	11,83	8,5	0,23	0,1	2	1
SARA NEBREDAL CALVO	11,63	10	1,13	0	0	0,5
VIRGINIA GONZALEZ GARCIA	11,28	8,5	2,68	0	0	0,1
RAQUEL ALONSO CUADRADO	11	10,5	0	0	0	0,5
SUSANA ORTIZ CALZADA	10,23	7,3	2,43	0	0	0,5
LUIS ALBERTO SANGRADOR ARENAS	8,5	8,5	0	0	0	0
MIRIAM SOLEDAD TRIGUEROS DE LA FUENTE	7,6	7,1	0	0	0	0,5
IMANOL MONDRAGON MARTIN	4,8	4	0	0,3	0	0,5
ALVARO SANCHEZ CALVO	4,73	2,5	1,73	0	0	0,5
JULIA GONZALEZ RODRIGUEZ	4,6	4,1	0	0	0	0,5
LAURA SANZ BENITO	4,1	4,1	0	0	0	0
ELENA NIETO ALONSO	3,8	3,8	0	0	0	0

## ANEXO II

CODIGO ASIGNATURA	CANDIDATO PROPUESTO	SUPLENTE 1	SUPLENTE 2	SUPLENTE 3
1	MONICA FERNANDEZ SALIM	SARA YUBERO BENITO	ELENA SOLERA SEGURA	PATRICIA NIETO CANTERO
2	LUIS JAVIER ZURRO HERNANDEZ	MONICA FERNANDEZ SALIM	SARA YUBERO BENITO	ELENA SOLERA SEGURA
3	SARA YUBERO BENITO	ELENA SOLERA SEGURA	PATRICIA NIETO CANTERO	MOISES GARCIA BRAVO
4	MERCEDES BECERRIL HERAS	JESUS FERNANDO GARCIA-CRUCES MENDEZ	ISABEL MARIA ADAN MENA	MARIA TERESA KAISER MANZANO
5	JOSE ANTONIO IGLESIAS GUERRA	MERCEDES BECERRIL HERAS	ROSA MARIA ZORITA BALLESTEROS	ELENA ESTER LLANDRES RODRIGUEZ
6	LUIS JAVIER ZURRO HERNANDEZ	SARA YUBERO BENITO	EDUARDO CRESPO BRUNET	ELENA SOLERA SEGURA
7	LUIS JAVIER ZURRO HERNANDEZ	MONICA FERNANDEZ SALIM	SARA YUBERO BENITO	ELENA SOLERA SEGURA
8	LUIS JAVIER ZURRO HERNANDEZ	SARA YUBERO BENITO	EDUARDO CRESPO BRUNET	ELENA SOLERA SEGURA
9	LUIS JAVIER ZURRO HERNANDEZ	MONICA FERNANDEZ SALIM	SARA YUBERO BENITO	ELENA SOLERA SEGURA
10	JOSE LUIS NAJERA GARCIA			
11	SARA YUBERO BENITO	JOSE LUIS NAJERA GARCIA	JESUS FERNANDO GARCIA-CRUCES MENDEZ	ELENA SOLERA SEGURA
12	JOSE ANTONIO IGLESIAS GUERRA	SARA YUBERO BENITO	JOSE LUIS NAJERA GARCIA	ELENA SOLERA SEGURA
13	JOSE ANTONIO IGLESIAS GUERRA	SARA YUBERO BENITO	JOSE LUIS NAJERA GARCIA	ELENA SOLERA SEGURA
14	JOSE ANTONIO IGLESIAS GUERRA	MERCEDES BECERRIL HERAS	ROSA MARIA ZORITA BALLESTEROS	MARTA SANCHEZ SANCHEZ
15	RAQUEL ALONSO CUADRADO	MIRIAM SOLEDAD TRIGUEROS DE LA FUENTE	IMANOL MONDRAGON MARTIN	JULIA GONZALEZ RODRIGUEZ
16	MONICA FERNANDEZ SALIM	SARA YUBERO BENITO	ELENA SOLERA SEGURA	PATRICIA NIETO CANTERO
17	MERCEDES BECERRIL HERAS	ELENA ESTER LLANDRES RODRIGUEZ	VIRGINIA JUEZ BOMBASSARO	GEMA RUBIERA PEREZ
18	ROSA MARIA ZORITA BALLESTEROS	MARTA SANCHEZ SANCHEZ	ELENA ESTER LLANDRES RODRIGUEZ	VIRGINIA JUEZ BOMBASSARO
19	MARTA SANCHEZ SANCHEZ	ELENA ESTER LLANDRES RODRIGUEZ	VIRGINIA JUEZ BOMBASSARO	MERCEDES MARTINEZ VALENCIA
20	EUGENIO BARTOLOME DE CASTRO	BERTA PEREZ MONJE	ELENA ESTER LLANDRES RODRIGUEZ	JUAN BAUTISTA LOPEZ MESA
21	EUGENIO BARTOLOME DE CASTRO	BERTA PEREZ MONJE	ELENA ESTER LLANDRES RODRIGUEZ	LAURA MARIA GARCIA SANZ
22	MERCEDES BECERRIL HERAS	MARTA SANCHEZ SANCHEZ	ELENA ESTER LLANDRES RODRIGUEZ	LAURA MARIA GARCIA SANZ
23	TOMAS SALVADOR FUENTES	ELENA ESTER LLANDRES RODRIGUEZ	RAQUEL MARTIN LORENZO	HECTOR RUIZ ROJO
24	MERCEDES BECERRIL HERAS	MARTA SANCHEZ SANCHEZ	ELENA ESTER LLANDRES RODRIGUEZ	VIRGINIA JUEZ BOMBASSARO
25	MERCEDES BECERRIL HERAS	ELENA ESTER LLANDRES RODRIGUEZ	VIRGINIA JUEZ BOMBASSARO	JUAN MANUEL ALONSO FERNANDEZ
26	MERCEDES BECERRIL HERAS	ELENA ESTER LLANDRES RODRIGUEZ	VIRGINIA JUEZ BOMBASSARO	JUAN MANUEL ALONSO FERNANDEZ